

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL, 22 JUN. 2012

DECRETO EXENTO N° 1007/

VISTOS:

a) La Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 325 de fecha 19 de Junio de 2012, de Dir. Desarrollo Comunitario, Sr. Federico Rioseco García.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir Vestuario para mujeres y niños/as, que se encuentran en dependencias de la Casa de Acogida “Refugio Malleco”.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra j), a **Suc. Rene Lagos Carrasco, R.U.T. 53.291.740-9**, por ser este el Oferente que cuenta con la totalidad de lo requerido, además de un valor de acuerdo a lo estipulado en el proyecto para dicha adquisición, ya que esta misma compra se licito a través del portal y el único interesado que presento oferta era de un valor notablemente desproporcionado a lo referencial estipulado para dicha adquisición, y como es indispensable contar con este Stock se procede a este tipo de compra.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-677-000-000, Casa Acogida Mujeres Riesgo Social, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 350.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL